

4. La escritura de constitución deberá contener las siguientes circunstancias.

- a) Relación de propietarios que sean socios de la Entidad.
- b) Personas designadas para ocupar los cargos de la Entidad
- c) Acuerdo de constitución
- d) Estatutos de la Entidad
- e) Propiedades de los socios con designación registral y catastral.

5. Una copia autorizada de la escritura de constitución y de las de adhesión, en su caso, se presentará en el Ayuntamiento de Blanca, que adoptará, si procede, acuerdo aprobatorio en plazo de 15 días siguientes, entendiéndose en todo caso su aprobación por silencio positivo.

6. Aprobada la constitución de la Entidad, el Ayuntamiento de Blanca junto con el acuerdo y copia autorizada de la escritura o escrituras, procederá a su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras, archivándose en éste ejemplar de los estatutos de la Entidad, autorizado por el funcionario competente.

7. Una vez inscrita la Entidad, actuará en todos los órdenes jurídicos con capacidad de obrar y personalidad jurídica, sin perjuicio de sus actos en constitución que precisarán de ratificación expresa.

Disposición adicional segunda.

En lo no previsto en estos Estatutos se aplicará lo dispuesto en la Ley del Suelo, Reglamento de Gestión Urbanística y disposiciones concordantes o supletorias, en especial el contenido técnico y normativo del Plan Especial de Desarrollos Urbanísticos o Infraestructuras, y en su defecto en la ley de Sociedades Anónimas.

Disposición adicional tercera.

Constituida la Entidad, se procederá a la subrogación de derechos y obligaciones asumidas por los promotores del Plan Especial de Infraestructuras, con las empresas y profesionales que hasta la fecha hayan prestado servicios para el buen fin del desarrollo de la actuación para la cual se constituye la presente Entidad.

Caravaca de la Cruz

14515 Edicto de exposición pública y cobranza del Padrón de Agua, Alcantarillado, Basuras, Contadores y Canon C.A.M., correspondiente al Quinto Bimestre del 2007.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 26 de octubre de 2007, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Alcantarillado, Basuras, Contadores y Canon CAM del Quinto Bimestre del 2007.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las Entidades de Crédito (Cajamurcia y Banesto) concertadas por Aqualia, S.A., de lunes a viernes; y hasta el 20 de enero de 2008, en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del. Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 31 de octubre de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

14631 Aprobación definitiva de modificación número 1 del Plan Parcial Sector CP2 de Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de abril de dos mil siete, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación número 1 del Plan Parcial Sector CP2 de Cabo de Palos, presentado por doña María Isabel Hernández Huelgas.

ÍNDICE

- 1.- MEMORIA.
 - 1.1.- JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE
 - 1.1.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE SU FORMULACIÓN.
 - 1.1.2.- ÁMBITO Y ALCANCE DE LA ACTUACIÓN
 - 1.2.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA
 - 1.2.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y DELIMITACIÓN
 - 1.2.2.- CONEXIÓN CON EL EXTERIOR
 - 1.2.3.- CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO
 - 1.2.3.1.- TOPOGRÁFICAS
 - 1.2.3.2.- GEOLÓGICAS
 - 1.2.3.3.- SÍSMICAS
 - 1.2.3.4.- HIDROLÓGICAS
 - 1.2.3.5.- GEOTÉCNICAS
 - 1.2.3.6.- ECOLÓGICAS Y VEGETACIÓN
 - 1.2.4.- CLIMATOLOGÍA DE LA ZONA
 - 1.2.4.1.- TEMPERATURAS
 - 1.2.4.2.- PRECIPITACIONES
 - 1.2.4.3.- RED HIDROGRÁFICA

- 1.2.4.4.- VIENTOS
- 1.2.4.5.- ASOLEOS
- 1.2.4.6.- RESUMEN
- 1.2.5.- ESTADO ACTUAL DE LA ZONA
- 1.2.5.1.- USOS
- 1.2.5.2.- EDIFICACIONES
- 1.2.5.3.- AFECCIONES
- 1.2.6.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
- 1.2.7.- PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR
- 1.2.7.1.- SITUACIÓN URBANÍSTICA
- 1.2.8.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO
- 1.3.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN
- 1.3.1.- OBJETIVOS
- 1.3.2.- CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN
- 1.3.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
- 1.4.- ANÁLISIS DE LA ORDENACIÓN
- 1.4.1.-PROGRAMA GENERAL DEL SECTOR
- 1.4.2.- CONDICIONANTES ESPECÍFICOS
- 1.4.3.- MODELO DE DISEÑO ADOPTADO
- 1.4.3.1.- DISTRIBUCIÓN ZONAL Y TIPOLOGICA
- 1.4.3.2.- ESTRUCTURA VIARIA
- 1.4.3.3.- APARCAMIENTOS
- 1.4.3.4.- EQUIPAMIENTOS
- 1.4.3.5.- ESPACIOS LIBRES
- 1.4.4.- REPRESENTACIÓN DOCUMENTAL
- 1.5.- INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
- 1.5.1.- RED VIARIA
- 1.1.1.1. CONEXIONES CON EL EXTERIOR
- 1.5.1.2.- SECCIONES DE LA RED
- 1.5.1.3.- BASES GENÉRICAS DE CALCULO
- 1.5.2.- RED DE SANEAMIENTO
- 1.5.2.1.- CONEXIONES CON EL EXTERIOR
- 1.5.2.2.- DESCRIPCIÓN RED INTERIOR
- 1.5.2.3.- BASES GENÉRICAS DE CALCULO
- 1.5.3.- RED DE AGUA
- 1.5.3.1.- CONEXIÓN CON EL EXTERIOR
- 1.5.3.2.- DESCRIPCIÓN RED INTERIOR
- 1.5.3.3.- BASES GENÉRICAS DE CÁLCULO
- 1.5.3.4.- CAUDALES TOTALES A PREVER
- 1.5.4.- RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 1.5.4.1.-CONEXIONES CON LAS REDES GENERALES
- 1.5.4.2.- REDES DE MEDIA TENSIÓN
- 1.5.4.3.-CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
- 1.5.4.4.- REDES BAJA TENSIÓN
- 1.5.4.5.- BASES GENÉRICAS DE CALCULO
- 1.5.5.- RED DE ALUMBRADO
- 1.5.5.1.- CLASIFICACIÓN DEL VIARIO
- 1.5.5.2.- NIVELES DE ILUMINACIÓN
- 1.5.5.3.- SITUACIÓN CENTROS DE MANIOBRA
- 1.5.5.4.- CARACTERÍSTICAS DE LAS REDES
- 1.5.6.- RED DE TELEFONÍA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
- 1.5.7.- ESPACIOS LIBRES
- 1.5.7.1.-CONDICIONES GENERALES PARA LOS PROYECTOS
- 1.5.7.2.-JARDINES
- 1.5.7.3.- AREAS PEATONALES, PASEOS Y PLAZAS
- 1.6.- DELIMITACIONES DE UNIDADES DE ACTUACIÓN; SISTEMAS DE ACTUACIÓN. INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL P. PARCIAL CP-2
- 1.6.1.- PONDERACIÓN EN UNIDADES DE VALOR HOMOGÉNEO
- 1.6.1.1.- COEFICIENTES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN
- 1.6.1.2.- UNIDADES DE VALOR HOMOGÉNEO
- 1.6.1.3.- APROVECHAMIENTO MEDIO HOMOGENEIZADO.
- SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS
- 1.6.2.- LÍMITES Y SUPERFICIES
- 1.6.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA UNIDAD
- 1.6.4.- JUSTIFICACIÓN DEL EQUILIBRIO DE BENEFICIOS Y CARGAS
- 1.6.4.1.- APROVECHAMIENTO DE CADA UNIDAD DE ACTUACIÓN
- 1.6.5.- APROVECHAMIENTO DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO
- 1.6.6.- SISTEMAS DE ACTUACIÓN
- 1.7.- SÍNTESIS Y CUADROS DE CARACTERÍSTICAS

1.7.1.- CUADROS POR UNIDADES DE ACTUACIÓN

UNIDAD	PARCELA	USO	ORDENANZA	SUPERFICIES		APROVECHAMIENTO		
				PARCIAL m2	ACUMULADA m2	ÍNDICE m2/m2	PARCIAL m2	ACUMULADO m2
U. A. 1	1.1	RESIDENCIAL	Vu1(CP2)	2.740,80		0,7009	1.921,00	
	1.2	RESIDENCIAL	Vu1(CP2)	1.002,49		0,6424	644,00	
	1.3	RESIDENCIAL	Vu1(CP2)	4.508,87		0,6132	2.765,00	
	1.4	RESIDENCIAL	ELP(CP2)	1.890,32	10.142,48	0,0000	0,00	5.330,00
	1.5	HOTELERO	At1(HOTEL.)	7.366,26	7.366,26	0,8063	5.939,31	5.939,30
	1.6	TERCIARIO	At1(CP2)	1.624,91	5.248,20	0,7152	1.162,08	2.762,08
	1.7	TERCIARIO	At1(CP2)	2.957,33		0,3720	1.100,00	
	1.8	TERCIARIO	At1(CP2)	665,96		0,7508	500,00	
	1.9	DEPORTIVO	EJ	2.211,17	2.211,17			
	1.10	SERVICIOS	ST	42,50	42,50			
	VIARIO	VIARIO	12.404,21	12.404,21				
TOTAL U. A. 1					37.414,82	0,3750	14.031,38	14.031,38
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES					2.710,62			
TOTAL U.A.1. + SG					40.125,44	0,34968	14.031,38	14.031,38

UNIDAD	PARCELA	USO	ORDENANZA	SUPERFICIES		APROVECHAMIENTO		
				PARCIAL m2	ACUMULADA m2	ÍNDICE m2/m2	PARCIAL m2	ACUMULADO m2
U. A. 2	2,1	RESIDENCIAL	Vu1(CP2)	2.564,48	7.004,66	0,5008	1.284,42	3.508,27
	2,2	RESIDENCIAL	Vu1(CP2)	2.512,89		0,5008	1.258,58	
	2,3	RESIDENCIAL	Vu1(CP2)	1.927,29		0,5008	965,28	
	2,4	TERCIARIO	At1(CP2)	3.390,48	7.241,62	0,7490	2.539,58	5.424,21
	2,5	TERCIARIO	At1(CP2)	3.851,14		0,7490	2.884,63	
	2,6	DEPORTIVO	EJ	809,12	809,12			
	2,7	ESP. LIBRES	JAR	1.013,18	1.638,18			
	2,8	ESP. LIBRES	JN	625,00				
	2,9	SERVICIOS	ST	35,20	35,20			
		VIARIO	VIARIO	6.795,12	6.795,12			
TOTAL U. A. 2					23.523,90	0,3797	8.932,48	8.932,48
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES					2.020,26			
TOTAL U.A.2. + SG					25.544,16	0,34968	8.932,48	8.932,48

DIVISIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN 3

UNIDAD	PARCELA	USO	ORDENANZA	SUPERFICIES		APROVECHAMIENTO		
				PARCIAL m2	ACUMULADA m2	ÍNDICE m2/m2	PARCIAL m2	ACUMULADO m2
U. A. 3. A	3A,1	RESIDENCIAL	Vu1(CP2)	786,61	4.873,67	0,7331	576,65	3.685,26
	3A,2	RESIDENCIAL	Vu1(CP2)	2.132,34		0,7331	1.563,17	
	3A,3	RESIDENCIAL	Vu1(CP2)	1.954,72		0,7906	1.545,44	
	3A,4	TERCIARIO	At1(CP2)	1.069,63	6.969,28	0,8175	874,60	5.697,85
	3A,5	TERCIARIO	At1(CP2)	5.899,65		0,8175	4823,25	
	3A,6	PREESCOLAR	EE	1.894,73	5.064,30			
	3A,7	DEPORTIVO	EJ	3.169,57				
	3A,8	ESP. LIBRES	JAR	1.000,00				
	3A,9	ESP. LIBRES	JAR	1.996,57	3.418,76			
	3A,10	ESP. LIBRES	JN	422,19				
	3A,11	SERVICIOS	ST	36,61	36,61			
	VIARIO	VIARIO	4.452,89	4.452,89				
TOTAL U. A. 3. A					24.815,51	0,3781	9.383,11	9.383,11

SISTEMA GENERAL VIARIO	791,47			
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES	1.225,84			
TOTAL U.A.3.A + SG	26.832,82	0,34968	9.383,11	9.383,11

UNIDAD	PARCELA	USO	ORDENANZA	SUPERFICIES		APROVECHAMIENTO		
				PARCIAL m2	ACUMULADA m2	ÍNDICE m2/m2	PARCIAL m2	ACUMULADO m2
U. A. 3. B	3B,1	RESIDENCIAL	Vu1(CP2)	1.939,98	1.939,98	0,3642	706,51	706,51
	3B,2	TERCIARIO	At1(CP2)	1.721,03	1.721,03	0,6347	1.092,34	1.092,34
	3B,3	ESP. LIBRES	JAR	801,59	801,59			
	3B,4	SERVICIOS	ST	38,41	38,41			
	VIARIO	VIARIO		256,40	256,40			
TOTAL U. A. 3. B				4.757,41		0,3781	1.798,85	1.798,85
SISTEMA GENERAL VIARIO				386,74				
TOTAL U.A.3.B + SG				5.144,15		0,34968	1.798,85	1.798,85

UNIDAD	PARCELA	USO	ORDENANZA	SUPERFICIES		APROVECHAMIENTO		
				PARCIAL m2	ACUMULADA m2	ÍNDICE m2/m2	PARCIAL m2	ACUMULADO m2
U. A. 4	4.1	COMERCIAL	EG(COMER.)	3.708,45	3.708,45	0,8321	3.085,64	3.085,64
	4.2	HOTELERO	At1(HOTEL.)	12.434,46	12.434,46	0,6009	7.471,63	7.471,63
	4.3	ESP. LIBRES	AP	5.180,24	5.180,24			
	4.4	SERVICIOS	ST	43,50	43,50			
	VIARIO	VIARIO		7.792,96	7.792,96			
TOTAL U. A. 4				29.159,61		0,3621	10.557,27	10.557,27
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES				1.030,93				
TOTAL U.A.4. + SG				30.190,54		0,34968	10.557,27	10.557,27

1.7.2.- RESUMEN DE SUPERFICIES

	USO	SUPERFICIES m2	ÍNDICE m2/m2	APROV. m2	PROPORCIÓN %
SECTOR C P 2	RESIDENCIAL	23.138,01	0,5718	13.230,04	29,595%
	TERCIARIO	22.041,32	0,6795	14.976,48	33,502%
	HOTELERO	19.800,72	0,6773	13.410,93	30,000%
	COMERCIAL	3.708,45	0,8321	3.085,64	6,903%
	EQUIPAMIENTOS	8.084,59			
	ESP. LIBRES	11.038,77			
	SERVICIOS	157,81			
	VIARIO	31.701,58			
TOTAL SUPERFICIE NETA DEL SECTOR		119.671,25			

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES	6.987,65			
SISTEMA GENERAL VIARIO	1.178,21			
TOTAL SECTOR NETO MÁS SISTEMAS GENERALES	127.837,11	0,349688	44.703,09	100,000%
DOMINIO PÚBLICO VIARIO	3.528,84	NO GENERA APROVECHAMIENTO		
TOTAL SUPERFICIE SECTORIZADA	131.365,95			

- 1.7.3.- RESUMEN DE CAPACIDADES
- 1.7.4.- RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL P.P.
- 1.7.5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY 1/2001, DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA
 - 1.7.5.1.- ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS SEGÚN LA LEY 1/2001.
 - 1.7.5.2.- RESERVA DE ESPACIOS LIBRES EN EL P.P.
 - 1.7.5.3.- RESERVA DE EQUIPAMIENTOS SEGÚN EL P.P.
 - 1.7.5.4.- APARCAMIENTOS
 - 1.7.5.5.- CUADRO COMPARATIVO
- 1.8.- DETERMINACIONES EN RAZÓN DEL CARÁCTER PRIVADO DE LA URBANIZACIÓN
 - 1.8.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD O CONVENIENCIA DE LA URBANIZACIÓN
 - 1.8.2.- RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS
 - 1.8.3.- SISTEMAS DE ACTUACIÓN
 - 1.8.4.- RÉGIMEN DE COMPROMISOS Y GARANTIAS
- 2.- PLANOS DE INFORMACIÓN
 - I.1.- SITUACIÓN: (ESCALA 1/10.000 Y 1/2.000)
 - I.2.- DELIMITACIÓN DEL SECTOR (SEGÚN MODIFICACIÓN 52): (E. 1/1.000)
 - I.3.- TOPOGRÁFICO: (ESCALA 1/1.000)
 - I.4.- ESTADO DE LA PROPIEDAD: (ESCALA 1/1.000)
 - I.5.- INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES: (ESCALA 1/1.000)
 - I.6.- SECTORIZACIÓN ANTERIOR A LA MOD. PUNTUAL Nº 1
- 3.- PLANOS DE PROYECTO.
 - P.1.- ZONIFICACIÓN Y USOS: ESCALA 1/1.000
 - P.2.- REPLANTEO, PLAN DE ETAPAS: ESCALA 1/1.000
 - P.3.- RED VIARIA: ESCALA 1/1.000
 - P.4.- SECCIONES TIPO: ESCALA 1/100
 - P.5.- SECCIONES LONGITUDINALES
 - P.6.- ESQUEMA RED ABASTECIMIENTO DE AGUA: ESCALA 1/1.000
 - P.7.- ESQUEMA RED SANEAMIENTO: ESCALA 1/1.000
 - P.8.- ESQUEMA RED ELÉCTRICA M.T.: ESCALA 1/1.000
 - P.9.- ESQUEMA RED ELÉCTRICA B.T.: ESCALA 1/1.000
 - P.10.- ESQUEMA RED ALUMBRADO: ESCALA 1/1.000
 - P.11.- ESQUEMA RED DE TELECOMUNICACIONES: ESCALA 1/1.000
- 4.- ORDENANZAS REGULADORAS
 - 4.0.- CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL
 - 4.0.1.- INTRODUCCIÓN.
 - 4.0.2.- EJECUTORIEDAD Y EFECTOS.
 - 4.0.3.- RÉGIMEN JURÍDICO
 - 4.0.4.- INTERVENCIÓN EN ACTIVIDADES URBANÍSTICAS
 - 4.0.5.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.
 - 4.1.- NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN
 - 4.1.1.- CONDICIONES DE VOLUMEN
 - 4.1.2.- CONDICIONES DE ILUMINACIÓN E HIGIÉNICAS
 - 4.1.3.- CONDICIONES ESTÉTICAS
 - 4.1.4.- NORMAS DE SEGURIDAD
 - 4.2.- USOS DEL SUELO
 - 4.2.1.- USO GLOBAL PRODUCTIVO
 - 4.2.2.- USO GLOBAL DOTACIONAL
 - 4.3.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.
 - 4.3.1.- CALIFICACIÓN DEL SUELO; USOS POR MENORIZADOS, CONCEPTOS URBANÍSTICOS POR ZONAS
 - 4.3.1.1.- TIPOS DE ORDENACIÓN.
 - 4.3.1.2.- USOS CARACTERÍSTICOS
 - 4.3.1.3.- REPRESENTACIÓN DOCUMENTAL
 - 4.3.2.- NORMAS PARTICULARES DE ZONA DEL P.P. CP2.
 - 4.3.2.1.- USO CARACTERÍSTICO RESIDENCIAL
 - 4.3.2.2.- USO CARACTERÍSTICO TERCARIO
 - 4.3.2.3.- USO CARACTERÍSTICO HOTELERO
 - 4.3.2.4.- ORDENANZA EE (PREESCOLAR)
 - 4.3.2.5.- ORDENANZA EG (COMERCIAL)
 - 4.3.2.6.- ORDENANZA EJ (DEPORTIVO)
 - 4.3.2.7.- ORDENANZA ST (SERVICIOS)
 - 4.3.2.8.- ORDENANZAS JAR Y JN (JARDINES Y ÁREAS DE JUEGO Y RECREO DE NIÑOS) Y AP (ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS)
 - 4.3.3.- USOS COMPATIBLES
 - 4.3.4.- EDIFICABILIDAD MÍNIMA
 - 4.3.5.- PLAZOS
 - 4.3.6.- CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
 - 4.3.7.- ESTUDIOS DE DETALLE
 - 4.3.7.1.- OBJETO Y CONTENIDO
 - 4.3.7.2.- CONDICIONES Y LIMITACIONES
 - 4.3.8.- PARCELACIONES Y REPARCELACIONES
 - 4.3.8.1.- PARCELACIONES
 - 4.3.8.2.- REPARCELACIONES
 - 5.- PLAN DE ETAPAS
 - 6.- EVALUACIÓN DE LOS COSTES DE IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN
 - 6.1.- INTRODUCCIÓN

6.2.- COSTES DE URBANIZACIÓN

6.2.1.- COSTE DE URBANIZACIÓN INTERIOR DE UNIDADES DE ACTUACIÓN

6.2.2.- COSTE DE URBANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES

6.2.3.- COSTE DE CONEXIÓN CON INFRAESTRUCTURAS EXTERIORES

6.2.4.- CUADRO RESUMEN DE COSTES

6.3.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

6.4.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA

Conclusión

Contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de octubre de 2007.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Fuente Álamo de Murcia

14671 Aprobación definitiva de la Modificación de Crédito n.º 9/2007, de Suplemento de Crédito, del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007.

Habiéndose aprobado definitivamente la Modificación de Crédito n.º 9/2007, de Suplemento de Crédito, del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, por no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, en relación con el art. 169 del mismo cuerpo legal, se publica resumida por capítulos conforme al siguiente detalle:

	Partida	Denominación	Sdo. Inicial	Suplemento	Sdo. definitivo
Gastos	442.227.00	Limpieza viaria	700.000,00 euros	151.644,24 euros	851.644,24 euros
Ingresos	870.01	R.T. aplicado a suplementos de crédito	0,00 euros	151.644,24 euros	151.644,24 euros

En Fuente Álamo de Murcia, a 22 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, M. Antonia Conesa Legaz.

Jumilla

14657 Aprobación definitiva Reglamento de Régimen Interno Taller de Empleo “El Carche”.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento de Régimen Interno del Taller de Empleo “El Carche”, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Reglamento de Régimen Interno Taller de Empleo “El Carche” de Jumilla**Capítulo 1. Disposiciones Generales.****Artículo 1. Objeto**

- El objeto del presente Reglamento Interno, es la regulación de la relación entre el Excmo. Ayuntamiento

de Jumilla como entidad Promotora y los alumnos trabajadores, así como las normas de convivencia entre todas las personas que componen el Taller de Empleo “El Carche”.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

- El presente Reglamento tendrá aplicación única y exclusivamente en el ámbito del Taller de Empleo “El Carche”.

Artículo 3. Duración

- Este Reglamento Interior entrará en vigor desde la fecha de su aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, teniendo una duración hasta la fecha de terminación del Taller de Empleo, el 30 de noviembre de 2007.

Artículo 4. Claustro

Uno. Para hacer un seguimiento de estas normas y velar por los derechos y deberes laborales de los alumnos/as trabajadores del Taller de Empleo, se encuentran, la directora y el resto del profesorado, constituidos en el Claustro, que será convocado por la directora periódicamente o a requerimiento de uno de los monitores o a instancias de